

FORMALIZACION DEL MODIFICACDO DEL CONTRATO DE OBRA DE “REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA LEALTAD”, INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “CANTÓN VERDE”, COFINANCIADA EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020”.

En Villa de Breña Alta, a siete de octubre del año dos mil veintidós

REUNIDOS

D. JONATHAN DE FELIPE LORENZO, con N.I.F. nº 42190..., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, con CIF nº P-3800800I, hallándose facultado para este acto por el artº. 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la D.A. Segunda apartado primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, asistido de la Secretaria Acctal de la Corporación, D^a JUANA ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con N.I.F. 42172..., para dar fe del acto, cuyos cargos desempeñan en esta fecha.-

De la otra, D.JOSE ALEXIS AFONSO PLASENCIA, con NIF nº 42177..., con domicilio en Calle La Bombilla, nº 16; municipio de Tazacorte, actuando en nombre propio y en calidad de contratista.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de agosto de 2021, se adjudicó el contrato de obra de “Rehabilitación del patrimonio histórico en el entorno de la plaza de La Lealtad”, a la empresa José Alexis Afonso Plasencia, formalizándose el contrato con fecha 4 de agosto de 2021.

II.- Por Resolución de la Alcaldía nº 614/2022, de fecha 9 de junio de 2022, se acordó el inicio del expediente de modificación del contrato de obra de “Rehabilitación del patrimonio histórico en el entorno de la plaza de La Lealtad”.

III.- Por Resolución de la Alcaldía, nº 974/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, se aprobó el expediente de modificación del contrato de obra de “Rehabilitación del patrimonio histórico en el entorno de la plaza de La Lealtad”, adjudicado a la empresa José Alexis Afonso Plasencia, con NIF 42177083M, y domicilio en C/La Bombilla, nº 16; municipio de Tazacorte, en base a lo previsto en el artículo 205.2. c) de la LCSP, se aprobó el gasto adicional de 25.212,67€, (IGIC incluido), así como notificar a la empresa José Alexis Afonso Plasencia, para que en el plazo de quince días proceda a reajustar la garantía definitiva constituida, al nuevo precio modificado.

IV.- Con fecha 6 de octubre de 2022, en tiempo y forma, por la empresa referida es aportada la garantía exigida.

Y conviniendo a ambas partes, la presente modificación, la formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- D. José Alexis Afonso Plasencia, se compromete a la ejecución de la obra de “Rehabilitación del patrimonio histórico en el entorno de la plaza de La Lealtad”, en los términos de la modificación aprobada.

Segunda.- El precio de la presente modificación es de 25.212,67€, (IGIC incluido), con el desglose que resulta del expediente.

Tercera.- Para todo lo no previsto en el presente documento y en el Pliego de Cláusulas

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597

JUANA ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (1 de 2)
SECRETARÍA ACCTUAL
Fecha Firma: 07/10/2022
HASH: 9bea2b15872542661064b1357a53555



JONATHAN DE FELIPE LORENZO (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/10/2022
HASH: 439e1a66e003c470196482b4c0bba063



Cód. Validación: 57NSJ9X2AFSXJRYEYVWEZQR4J | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), sus Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en la materia

Cuarta.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la presente modificación, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyo acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben la presente adenda, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

El Contratista,

AFONSO
PLASENCIA
JOSE ALEXIS
- 42177083M

Firmado digitalmente por
AFONSO PLASENCIA
JOSE ALEXIS -
42177083M
Fecha: 2022.10.10
11:53:12 +01'00'

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597



Cód. Validación: 57N3J9X2AFSXJRYEYPWEZQR4J | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2